

El gobierno de la infancia

Análisis sistemático sobre el estudio de las políticas públicas dirigidas a la niñez bajo protección del Estado

The government of childhood

Systematic analysis of the study of public policies aimed at children under State protection

C. Morales Retamal 
Universidad de Chile

Resumen | Este artículo constituye una revisión de la literatura en el campo de las políticas públicas dirigidas a la niñez bajo protección del Estado a partir de investigaciones realizada en Chile, Argentina, Brasil, Uruguay y Colombia entre 2012 y 2021. Busca caracterizar e interrogar cómo las políticas de protección construyen su objeto de intervención y los supuestos desde los cuales orientan sus acciones. Se analizaron un total de 41 textos considerando los criterios y orientaciones para una revisión sistemática, buscando garantizar la elaboración de un texto transparente, claro y preciso. Para realizar el proceso de análisis de los documentos se utilizó la técnica de análisis de contenido temático. Los resultados de la revisión muestran que el campo de producción de conocimiento sobre la protección especializada está constituido por una pluralidad de enfoques teóricos y metodológicos, dando cuenta que la infancia es una construcción social e histórica que se encuentra en permanente disputa. Las políticas públicas dirigidas a la niñez no se reducen a la aplicación mecánica de un conjunto de acciones para resolver un problema social, sino que éstas son construcciones discursivas complejas que tienen efectos de verdad y de poder en la configuración de la protección de la infancia contemporánea.

Palabras clave: Infancia, políticas públicas, protección de la infancia, ciencias sociales, gubernamentalidad.

Dirección de correspondencia

[Correspondence address]:

Carlos Ortiz-Paniagua,

Universidad de Chile

E-mail: camilomorales@uchile.cl

Abstract | This article is a review of the literature on the development of knowledge, base on social sciences, in the field of public policies for children under the protection of the State using research undertaken in Chile, Argentina, Brazil, Uruguay and Colombia between 2012 and 2021. The purpose is to characterize and analyze the way in which protection policies construct their object of intervention and the premises from which they orient their actions. We analyzed a total of 41 texts according to the guidelines and procedures for a systematic review, seeking to guarantee the elaboration of a transparent, clear and precise text. To carry out the process of analysis of documents, the thematic content analysis technique was used. The review results show that the body of scientific knowledge on specialized protection is composed of a plurality of theoretical and methodological approaches, which shows that childhood is a social and historical construction that is in permanent dispute. Public policies for children are not limited to the mere mechanical application of a set of actions to solve a social problem, but rather are complex discursive constructions that have effects of truth and power in the configuration of the protection of contemporary childhood.

Keywords: Childhood, public policy, child protection, social science, governmentality.

Fecha recepción: 2022-05-11

Fecha aceptación: 2022-06-27



1. Introducción

EN la última década, el estudio de las políticas e intervenciones estatales dirigidas a la protección, cuidado y atención de la niñez ha tenido un desarrollo progresivo y novedoso en Chile y Latinoamérica, a través de investigaciones que interrogan las condiciones sociales, materiales e institucionales que hacen posible conceptualizar y categorizar a la infancia bajo protección del Estado, junto con concebir el problema de las vulneraciones de derechos y las intervenciones orientadas a solucionar esta problemática un asunto de interés público, político y académico.

Desde esa perspectiva, los discursos que provienen de las políticas públicas han jugado un rol central durante el siglo XX en la producción de la infancia a través de un conjunto de saberes y definiciones valóricas que van a posibilitar su comprensión e intervención. Como propone Villalta (2019) las políticas de protección dirigidas a la infancia son un territorio de indagación que no se reduce al análisis de los mecanismos y estrategias orientadas a solucionar un problema social en particular, sino que también son un campo donde es posible comprender cómo la niñez deviene en objeto de la política y cómo a través de ese proceso se configuran nuevas racionalidades y tecnologías de gobierno (Foucault, 2006; Miller y Rose, 2008).

Los problemas en torno a las políticas de protección enfocadas en la niñez son de larga data y se relacionan con el modo en que históricamente el Estado ha buscado gestionar, administrar e intervenir la desigualdad social a través de diferentes técnicas y dispositivos de control y normalización. (Meyer, 1981; Donzelot, 1998; Castel, 2016; Rojas, 2016). Aquellos sujetos que no han entrado o han sido excluidos del contrato social quedan relegados a los bordes de la vida en comunidad, pero al mismo tiempo son foco de las políticas e intervenciones estatales pues representan una preocupación o una amenaza para el proceso de civilización. Desde ahí se justifica que sean objeto de moralización y corrección por parte de la beneficencia, la policía, el juez o los expertos (Salazar, 2009).

Las políticas de protección se vinculan a su vez con los efectos que tuvo en América Latina la promulgación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en tanto hito político, jurídico y ético que redefinió el lugar de la niñez en la sociedad y el rol que le compete a los Estados como garantes para el reconocimiento, resguardo y ejercicio de los derechos de una población que requiere de protección especial (Pilotti, 2001; Farías, 2003; Lathrop, 2014). A partir de ese momento se comenzaron a generar nuevas prioridades y temas en las agendas políticas que, en el contexto de los procesos de democratización y modernización de los Estados neoliberales (Lombaert, 2020; Cubillos, 2021) dieron lugar a la conceptualización del niño como sujeto de derechos y a la progresiva institucionalización del enfoque de la protección integral a nivel local de la mano de diferentes actores públicos y privados (Rojas, 2007; Magistris, 2016).

La infancia se constituye entonces no sólo en un objeto de las intervenciones estatales que debían reformularse en función del nuevo paradigma, sino que también en un objeto de la investigación científica que, desde diferentes perspectivas disciplinares provenientes de las ciencias sociales, se interesaron por la niñez entendida como una construcción social atravesada por complejos y dinámicos procesos históricos, sociales, económicos y culturales (Chávez y Vergara, 2017) y desde donde se pudo comenzar a observar críticamente los efectos que las políticas de protección del Estado producen en niñas, niños y sus familias a partir del periodo inaugurado por la Convención (Llobet, 2019).

En el caso de Chile, analizar las políticas de protección dirigidas a la niñez bajo tutela del Estado no sólo tiene relevancia en términos de conocer el proceso de recepción, influencia e institucionalización del enfoque de los derechos en la producción de las políticas desarrolladas e implementadas por el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y su red de colaboradores privados desde su creación en 1979 (Álvarez, 1993; Pinochet, 2017). Sino que también permite observar los debates, tensiones, avances y resistencias que han operado du-

rante el complejo proceso que ha sido tratar de superar la doctrina de la situación irregular a través de prácticas que, desde el enfoque de la protección integral, reconozcan a niñas y niños como sujetos de derechos y no como objetos de tutela o normalización (Kaulino, 2016; Farías, 2019).

En un momento de reconfiguración de la política de protección de la infancia en Chile, que va de la mano de la creación y puesta en marcha del nuevo Servicio de Protección Especializada a la Niñez y a la Adolescencia (Ley 21.302), se ha instalado en el debate público y en la reflexión académica la pregunta por las rupturas y continuidades que ofrece la nueva institucionalidad que reemplazará al cuestionado SENAME. Dentro de ese marco se han ofrecido varios repertorios de análisis sobre las causas de la crisis del sistema de protección y las deficiencias del sistema (Contreras et al., 2015; De Iruarrizaga, 2016; Cárdenas Boudey, 2017), así como también sobre las posibilidades efectivas de generar transformaciones a través de la implementación de intervenciones sustentadas en los principios que propone la Convención y nuevos enfoques psicosociales.

En relación con eso, cabe preguntarse si la mirada tradicional que analiza la eficiencia y efectividad de la política pública en este ámbito posibilita comprender la trayectoria del proceso de configuración de la protección contemporánea de la infancia, considerando las disputas de poder, las problematizaciones (Bacchi, 2009) y prácticas de gobierno específicas de las subjetividades (Cioridia, 2020; Fuica y Carrasco, 2021). Para un análisis crítico de los elementos que forman parte de los procesos de diseño e implementación de las políticas de protección se requiere interrogar los discursos y prácticas naturalizados que están a la base de las intervenciones dirigidas a niñas, niños y sus familias en un campo donde participan múltiples agencias con intereses, agendas y enfoques diversos (Cortes, 2018).

La presente revisión y análisis de la literatura científica tiene como principal objetivo caracterizar la producción de conocimiento en torno al estudio de las políticas públicas dirigidas a la protección de la niñez desde la perspectiva de la cien-

cias sociales considerando principalmente la producción en Chile y trabajos elaborados en países de América Latina como Argentina, México, Colombia, etc. En consecuencia, la revisión permitirá dar cuenta cómo ha sido problematizado el campo, los temas que han sido foco de las investigaciones, los enfoques teóricos que las orientan y las estrategias de producción y análisis de la información. Estos elementos permitirán identificar y caracterizar los aportes y limitaciones de los estudios, junto con visibilizar potenciales líneas de investigación.

El texto se organiza en tres partes. En primer lugar, se presentará la estrategia metodológica que se utilizó para elaborar la revisión de la literatura sobre el campo considerando: bases de datos consultadas, criterios de búsqueda, descriptores, criterios de selección de los textos, cantidad y características de los textos seleccionados. En segundo lugar, se presentarán los principales hallazgos que se desprenden del estado de arte considerando la articulación entre ejes de investigación, enfoques teóricos, estrategias metodológicas y limitaciones de los estudios analizados. Finalmente se realizará una síntesis que integra los principales resultados de la búsqueda y su articulación con potenciales líneas de investigación futuras.

2. Metodología

La presente revisión sistemática sigue las orientaciones de la declaración PRISMA (Ciapponi, 2021) para garantizar la elaboración de un texto transparente, claro y preciso sobre los aspectos que fundamentan y orientan la elaboración de la búsqueda y análisis. Desde ese marco, un primer paso es la definición de una pregunta guía y objetivos de la búsqueda (Beltrán, 2005). Para el caso de este trabajo la pregunta orientadora es: ¿Qué características tiene la producción de conocimiento en torno al estudio de las políticas públicas dirigidas a la infancia bajo protección del Estado? En relación con esta pregunta se definieron los siguientes objetivos:

1. Identificar los principales ejes analíticos en torno a las políticas de protección especiali-

zada dirigidas a niñas y niños vulnerados en sus derechos.

2. Examinar los enfoques teóricos que forman parte de los estudios en el campo.
3. Conocer las estrategias utilizadas en las investigaciones para la producción y análisis de datos.
4. Describir las deficiencias o limitaciones de los estudios.

En segundo lugar, se definieron las bases de datos que serían consultadas: Web of Science, Scopus, Scielo, Redalyc y repositorio académico de la Universidad de Chile. Las primeras dos bases de datos fueron seleccionadas porque contienen publicaciones en revistas de alto impacto. Las dos siguientes permiten acceder a la literatura latinoamericana en diversas áreas del conocimiento. Finalmente se incluyó el repositorio académico de la Universidad de Chile ya que en los últimos 5 años se han desarrollado un número importante de tesis de pregrado y postgrado que abordan, desde diferentes disciplinas, el análisis de intervenciones, programas y políticas de protección especializada.

Un tercer paso fue establecer los criterios de búsqueda:

- Publicaciones relacionadas al análisis de políticas públicas enfocadas en la protección especializada de niñas y niños vulnerados en sus derechos.
- Trabajos publicados entre 2013 y 2021 considerando que, en el caso de Chile, la crisis del sistema de protección se hace pública a través de un reportaje de Ciper¹ publicado en julio de 2013 donde se revela la existencia de una investigación inédita realizada por el Poder Judicial y Unicef en residencias de protección. Esta situación pudo haber tenido impacto en la producción de investigaciones en el campo a partir de esa fecha.

¹“Niños protegidos por el Estado: los estremecedores informes que el Poder Judicial mantiene ocultos”: <https://www.ciperchile.cl/2013/07/04/ninos-prottegidos-por-el-estado-los-estremecedores-informes-que-el-poder-judicial-mantiene-ocultos/>

Tabla 1: Descriptores utilizados para la elaboración del estado del arte

| Descriptor en español | Descriptor en inglés |
|--|---|
| Protección de la infancia | <i>Child protection</i> |
| Protección de la infancia AND políticas públicas | <i>Child protection AND public policy</i> |
| Políticas públicas AND infancia | <i>Public policy AND childhood</i> |
| Políticas sociales AND infancia | <i>Social policy AND childhood</i> |
| Servicio Nacional de Menores | <i>National Service of Minor</i> |
| Derechos del niño AND protección | <i>Childrens Rights AND protection</i> |
| Intervención social AND infancia | <i>Social intervention AND childhood</i> |

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2: Disciplinas de las investigaciones seleccionadas

| Disciplina | Nº |
|--------------------|----|
| Antropología | 13 |
| Psicología social | 10 |
| Sociología | 7 |
| Psicología | 6 |
| Trabajo social | 4 |
| Ciencia política | 2 |
| Historia | 2 |
| Derecho | 1 |
| Economía | 1 |
| Filosofía política | 1 |

Fuente: Elaboración propia.

- Investigaciones desarrolladas en América Latina dado que en la región la promulgación y recepción de la Convención se dio en un contexto de procesos de democratización y modernización de los Estados neoliberales que impactaron en las políticas sociales.
- Investigaciones teóricas y empíricas.
- Disciplinas de las Ciencias Sociales y las Humanidades.
- Idioma español o inglés.

Posteriormente, se definieron los descriptores utilizados para la búsqueda de literatura científica considerando algunos términos que forman parte de la lista del Tesoro de la UNESCO y que permiten denominar de diferentes formas las políticas de protección enfocadas en la infancia que se encuentra en situación irregular o vulnerada en sus derechos:

La búsqueda fue realizada entre septiembre y octubre de 2021. Arrojó un total de 135 artículos. A partir de la lectura de los títulos y de los resúmenes fueron descartados los textos que no presentaban un diseño metodológico de calidad y claridad en la presentación de sus resultados. De manera excepcional se incluyeron artículos que analizaban otras políticas sociales dirigidas a la infancia, por ejemplo, en salud o migración, dado su aporte conceptual y metodológico para la revisión.

Luego de aplicar los criterios de selección y exclusión quedaron un total de 41 textos que analizan políticas de protección especializada (programas, intervenciones, normativas, etc.) dirigidas a niñas, niños y sus familias desde diferentes enfoques teóricos y estrategias metodológicas. Los textos seleccionados corresponden a 5 países: Chile, Argentina, Brasil, Uruguay y Colombia. Dentro de las disciplinas circunscritas a las investigaciones destacan la antropología, la sociología y la psicología social (Tabla 2).

La mayoría de las investigaciones fue desarrollada entre 2017 y 2020 utilizando un enfoque cualitativo, con el predominio de metodologías de producción de información a través de entrevistas en profundidad, análisis documental y observación participante.

Se complementó la revisión sistemática con una revisión narrativa a partir de los conocimientos previos del investigador sobre el campo. Por lo tanto, se incorporaron artículos relevantes sobre el tema escritos entre 1990 y 2012, junto con obras de expertos que son fundamentales para comprender el campo de estudio.

Para realizar el proceso de análisis de los documentos se utilizó la técnica de análisis de contenido temático (Krippendorff, 1990) dado que permite hacer inferencias e interpretaciones de forma sistemática, objetiva y replicable, a partir de los datos manifiestos con el propósito de obtener los contenidos latentes considerando las condiciones de producción de estos (Ruíz, 2012). Para este caso se realizó una revisión de los textos, para luego ir descomponiéndolo en unidades y agruparlas en categorías inductivas, siguiendo el criterio de analogías a partir de los objetivos de la revisión (Díaz, 2018).

3. Resultados

El campo de estudio sobre las políticas de protección dirigidas a la niñez bajo protección del Estado se ha posicionado como un asunto de interés para las ciencias sociales desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, dando lugar a formas novedosas de conceptualizar las políticas sociales dirigidas a esta población, considerando la historicidad y las formas de circulación del poder. Lo anterior posibilita comprender a la infancia en su contexto e indagar cómo se van generando formas hegemónicas de acción política a través de la intervención social. Por ende, estos estudios rompen con la perspectiva que tradicionalmente analizó la política desde el plano normativo (García Méndez, 1997; Isacovich y Grinberg, 2020) o en función de las brechas entre la doctrina de la situación irregular y el enfoque de derechos (Farías, 2003).

A partir del análisis de las investigaciones seleccionadas fue posible establecer cinco ejes temáticos en torno al estudio de las políticas públicas orientadas al control, protección y cuidado de la niñez: 1) procesos de institucionalización de los derechos de la niñez en Chile y Latinoamérica; 2)

rol del Estado y su relación con las organizaciones de la sociedad civil; 3) condiciones político-económicas para el desarrollo de las políticas de protección; 4) problematizaciones contemporáneas de la intervención psicosocial; 5) gubernamentalidad y analítica del poder en las políticas de protección de la infancia. Los hallazgos que se presentan a continuación están articulados con el contexto de producción de las investigaciones, a saber, las condiciones sociales, culturales y políticas respecto de las cuales los estudios generan sus preguntas y objetos de indagación.

3.1. Procesos de institucionalización de los derechos de la niñez en Chile y Latinoamérica

El primer grupo de trabajos se ha interesado en analizar los procesos globales que dan lugar a la institucionalización progresiva de los derechos de la niñez en el plano regional y cómo ese proceso tuvo por resultado importantes transformaciones en las normativas y conceptualizaciones sobre la protección de la infancia en la región. Investigaciones como las de Barna (2014), Magistris (2016), Cortes (2018) y Larrea (2021) proponen interrogar los discursos que sustentan las políticas públicas dirigidas a la niñez, junto con visibilizar el modo en que se producen y despliegan dispositivos de gobierno (Grinberg, 2016) que modulan la vida y los vínculos entre los niños y sus familias. Son en su mayoría producciones de Argentina y Uruguay.

En el caso de los derechos de la niñez y su articulación con el diseño e implementación de las políticas de protección, este conjunto de investigaciones propone observar las modalidades de adecuación en contextos caracterizados por la desigualdad, la injusticia y la exclusión. Por lo tanto, se van a establecer en un escenario problemático para los actores que operan en este ámbito, ya que se tensiona el sentido de la protección que propone el proyecto de la Convención (Barna, 2014; Larrea, 2021).

Los enfoques e intervenciones que se adoptan desde experiencias internacionales –como el caso de la Convención–, sin una perspectiva crítica que considere las condiciones sociales loca-

les, van a producir nuevas categorías y formas de interpretar la realidad social. La principal consecuencia es un reordenamiento del marco institucional desde donde operan las intervenciones sociales sobre los sujetos. Por ello, el enfoque de derechos, en tanto marco normativo, conceptual y de acción que orienta el diseño, implementación y evaluación de las políticas de protección, no puede entenderse desde una lectura esencialista y descontextualizada que se aplica mecánicamente, pues, como propone Barna (2019), es un discurso que tiene formas particulares de interpretación y traducción que establece modalidades específicas de gestión de la niñez vulnerada en sus derechos que se relacionan con los procesos de transformación social contemporáneos.

En tal sentido, una perspectiva de análisis que se ha desarrollado en este ámbito es dar cuenta cómo han sido traducidas, adaptadas y recibidas las ideas pro-derechos que provienen del plano internacional, junto con identificar quienes han sido los actores intermediarios que participaron de los procesos de traducción o divulgación, por cuanto se configuran como expertos portadores de un saber que va a tener una resonancia importante en la formulación de la política pública actual (Llobet, 2019).

En el caso del proceso de producción de la política de protección en Chile, los actores intermediarios o promotores de determinados enfoques, particularmente después del retorno de la democracia, tienden a estar invisibilizados y no forman parte de los análisis pese a su importancia en la configuración de la política pública y en la comprensión de los problemas vinculados a la protección de los derechos de la niñez. Desde esa perspectiva, los trabajos de Kaulino (2016), Vetö y Beyer (2020) y Rojas-Novoa (2019, 2020, 2021) son aportes relevantes que indagan desde la historiografía crítica y la etnografía del Estado la importancia que tuvieron actores del plano jurídico, médico y psicológico en el desarrollo y difusión del conocimiento experto y su vinculación con las transformaciones de la política de protección local e internacional en un contexto donde todavía no existía la Convención, pero se desarrollaba

un interesante debate sobre la implementación de nuevos enfoques que buscaban terminar con las intervenciones basadas en el disciplinamiento y el castigo para dar paso a enfoques basados en la prevención o la pedagogía parental (Kaulino, 2016).

Los análisis sobre el proceso de institucionalización de los derechos de la niñez en diferentes contextos permiten cuestionar la perspectiva dicotómica y antagónica con la que se suele interpretar la relación entre la doctrina tutelar y el enfoque integral de derechos. Desde esa perspectiva, los trabajos de Villalta (2019) y Moro (2021) muestran algunos procesos de transformación de la agenda pública vinculada a la protección de las infancias, pero cuestionando la idea que ve en el hito de la promulgación de la Convención la conformación de un antes y un después en las formas de intervenir a niñas y niños. Estos estudios plantean que no es posible sostener la existencia de un proceso lineal y homogéneo sobre el desarrollo de las políticas de protección en la región, ya que en cada contexto se van a producir relaciones particulares entre los agentes estatales de la protección y la población que debe ser protegida o controlada a través de formas específicas de gestión (Barona, 2019).

El esquema dicotómico formulado en relación con estas dos doctrinas ha producido una visión reduccionista sobre el modo en cómo opera la política en este contexto, lo que no permite comprender la reproducción de prácticas que vulneran en lugar de cuidar y que se van a consolidar como nuevas formas de gobierno que, en nombre de los derechos del niño, generan intervenciones orientadas a la regulación de la familia, la crianza y el cuidado (Grinberg, 2016).

Ahora bien, para el caso chileno el análisis de las políticas de protección se ha mantenido enfocado en identificar y describir las brechas o dificultades para integrar el enfoque de derechos a las políticas de protección donde se interpreta que el problema estaría dado por la vigencia del enfoque tutelar arraigado al funcionamiento cotidiano de los programas e intervenciones (Farías, 2003; Cárdenas Boudey, 2017; Aguirre, 2019). Pese a los

consensos discursivos sobre los derechos de niñas y niños, por parte del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, se describe la coexistencia de las dos doctrinas siendo el enfoque tutelar el que predomina al momento de erigir una concepción sobre el niño. En consecuencia, la política pública define un campo discursivo sobre la niñez y, particularmente, sobre la niñez bajo protección del Estado manteniendo el registro tutelar.

Las investigaciones realizadas por Aramburu (2017) y Rozas y Martín (2020) ilustran como el diseño de las políticas públicas está cruzado por debates valóricos e ideológicos sobre la concepción de niño/a y sobre el rol del Estado, por lo tanto es necesario reconocer los componentes que posibilitan o limitan el cambio de políticas hacia niños, niñas y adolescentes en Chile, a través de la incorporación del análisis de las estructuras de creencias, apreciaciones y percepciones entre las comunidades y actores convocados a la construcción del Sistema de Protección Integral. (Carmona Silva, 2021). Este grupo de estudios nacionales propone a su vez que los problemas en el actual sistema de protección de la infancia se deben a los obstáculos que un grupo de actores instaló bajo el precepto de mantener vigente el modo en que históricamente se ha entendido el papel de niños y niñas en la sociedad, así como también el rol que le compete a las instituciones de protección en lo que refiere a la atención de la infancia.

En suma, se puede observar la articulación de diferentes enfoques que operan simultáneamente y ubican al niño/a en el lugar de objeto de protección: asistencialismo, filantropía, moralización, control, etc. Si bien las políticas de protección han tenido un proceso de transformación desde el siglo XIX hasta el presente es fundamental observar las continuidades y discontinuidades sobre las formas en que el Estado resolvió los problemas derivados de la cuestión social a través de mecanismos de control y moralización que hoy pueden ser analizados como formas de gobierno dirigidas a la gestión de la conducta de la infancia popular y pobre (Salazar, 2009; Rojas, 2016; Pinochet, 2017; De Paz, 2018; Rauld, 2020).

3.2. El rol del Estado y su relación con organizaciones de la sociedad civil

Otro grupo de trabajos analiza las políticas de protección examinando el rol del Estado y su articulación con las organizaciones de la sociedad civil, dado que en el contexto latinoamericano la atención de la infancia se ha desarrollado principalmente a través de instituciones privadas bajo un marco de regulación y supervisión por parte de un aparato administrativo centralizado que entrega recursos, fiscaliza y evalúa el cumplimiento de las acciones e intervenciones. Destacan, esencialmente, en esta dimensión contribuciones de Chile y Argentina.

Un primer elemento que se puede destacar es la problematización que se hace del concepto de Estado que es conceptualizado como un ente complejo, dinámico y heterogéneo, alejado de una visión vertical, homogénea y monolítica (Barna, 2019; Zapiola, 2018; Graziano y Grinberg, 2021). Este grupo de trabajos establece que el Estado estaría constituido por una multiplicidad de actores, burocracias y campos administrativos donde las fronteras entre lo público y lo privado se vuelven difusas (Aguilar, 2020).

Como señala Villalta (2019) hay que entender al Estado como una arena donde se producen disputas y alianzas entre diferentes agentes gubernamentales y no gubernamentales. Lo relevante de este planteamiento es que permite cuestionar la perspectiva que, en el campo de las políticas de protección de la niñez, como ocurre en el caso de Chile, ha instalado la idea de una dicotomía entre el órgano de administración estatal y la red de organismos colaboradores, estableciendo una separación entre el que diseña y el que ejecuta bajo una modalidad de relación unidireccional y coactiva por parte de un ente superior. Esta visión sobre la institucionalidad de protección ha terminado por simplificar la compleja trama de relaciones de poder que se ha configurado entre el Estado y los colaboradores privados que ejecutan, pero que también producen y crean las formas de intervenir a la niñez y a las familias (Pavez et al., 2019)

Por cierto, no se puede negar que el aparato estatal tiene el monopolio de los dispositivos de gestión y control de la infancia, sin embargo, las organizaciones no-gubernamentales están lejos de ser un grupo pasivo que opera automáticamente. La participación de la sociedad civil en las políticas de protección de la niñez es importante, ha sido clave en la construcción del sistema actual y debe ser analizada críticamente.

En el caso chileno, la consolidación de una red de colaboradores privados fue en el contexto de los procesos de modernización del Estado a través del nuevo management público que tercerizó y focalizó la atención de la infancia vulnerada a partir de los años 90 (Schöngut-Grollmus, 2017; Guglielmetti y Schöngut-Grollmus, 2019). Durante ese proceso se generaron transformaciones, conflictos y también continuidades, donde terminaron por confluir las prácticas caritativas y filantrópicas, las operaciones judiciales y de normalización herederas de la doctrina tutelar, junto a los esfuerzos por integrar el enfoque de derechos en las prácticas cotidianas de los programas y las intervenciones dirigidas a la niñez.

Se podría decir entonces que la política de protección especial está conformada por diferentes agentes y organismos pero que pertenecen al mismo campo institucional. En este contexto se imbrican diferentes enfoques, pese a que se intente revestirlos con la perspectiva unificada que ofrece el discurso del enfoque derechos, como si fuera una materia consensuada mientras que el terreno de las prácticas cotidianas es opaco y debe ser observado en sus fisuras (Barna, 2019).

Considerando lo anterior, existen algunos trabajos que han analizado la relación entre el Estado y los organismos colaboradores a partir de las transformaciones que sufrió la política social chilena en el contexto de los procesos de implementación del nuevo modelo de administración pública denominado “Nueva Gestión Pública”. Los estudios de Pavez (2021) y Cubillos (2021) dan cuenta como el tercer sector se incorporó con fuerza a través de los procesos de licitación, convenios y subvenciones por lo que la política de protección se constituyó como un modelo de eje-

cución tercerizada de la política social. Desde esa perspectiva, las instituciones colaboradoras se sitúan en una relación de tensión con el Estado, ya que en principio no tienen capacidad para generar un contrapeso que les permita influir y problematizar las políticas que se diseñan a nivel central en un contexto de dependencia económica que las debilita en su posición frente al ente estatal (Pavez et al., 2019; Lombaert, 2020).

Otra arista de la relación entre Estado y las organizaciones no gubernamentales se observa en que las estrategias de gestión no sólo recaen sobre los sujetos que son intervenidos, sino que también operan sobre el interventor que se transforma en un sujeto más a gobernar. En esa línea hay estudios que analizan las condiciones del trabajo considerando el significado que tiene para los interventores su labor, el compromiso afectivo con los niños y las familias, y las resistencias que se despliegan en las prácticas cotidianas en interacción con otros agentes del sistema. (Cortes, 2018; Guglielmetti y Schöngut-Grollmus, 2019).

Estos análisis permiten dar cuenta cómo el control también recae sobre los interventores y que uno de los problemas es la tensión entre los aspectos administrativos y la capacidad de actuar creativamente en función de las particularidades de los casos y un conjunto de demandas institucionales que desbordan las capacidades de los equipos técnicos y de trato directo (Schöngut-Grollmus, 2017).

3.3. Condiciones político-económicas en el desarrollo de las políticas de protección

Un tercer eje de análisis se concentra en las condiciones político-económicas que sustentan la producción de la política pública. Como ha sido señalado anteriormente, el contexto de implementación de la Convención en Latinoamérica está articulado con los procesos de renovación de las democracias y la implementación de políticas económicas de corte neoliberal (Álvarez, 1993; Lombaert, 2020; Pochetti, 2021). Una de las características de las políticas de protección de la niñez de la postdictadura es su carácter focalizado, subsidiario y asistencialista y donde el Estado tiene

un rol muy reducido. Lo anterior acentúa la mirada reduccionista sobre los problemas sociales como la pobreza o la desigualdad y su vinculación con las situaciones de vulneraciones de derechos y desprotección que viven niñas y niños. Las investigaciones chilenas han problematizado en varios trabajos esta realidad.

Se puede observar como en el desarrollo de las políticas de protección especializadas el rol del Estado ha sido tratar de construir una institucionalidad con la capacidad de administrar y orientar el trabajo que realizan las organizaciones privadas que, desde el siglo XIX, se han consolidado como la fuerza operativa encargada de implementar las intervenciones bajo diferentes enfoques, agendas e ideologías.

En el caso chileno, Cubillos (2019, 2021) se pregunta cómo la reconfiguración del Estado a partir de los años 70 va a incidir en el modo en cómo se diseñan e implementan las políticas públicas dirigidas a la protección de la infancia teniendo en consideración que a partir de ese momento ésta se vuelve progresivamente un eje de la inversión pública en un momento donde comienza un proceso de reducción de su administración directa. Para este caso, por ejemplo, la creación de SENAME terminará por introducir una nueva lógica de atención de la infancia a través de un esquema de economía competitiva que se centra en la atención masiva en lugar del bienestar del niño (Cubillos, 2021).

En ese marco, se instala una racionalidad tecnocratizada desde donde se establecen criterios para definir el valor de las atenciones por niño, junto con criterios para limitar los tiempos y objetivos de las intervenciones en un contexto de precarización donde las organizaciones con una mejor capacidad de gestión y poder político negociarán con una mejor posición sus términos en la relación con el Estado.

El diseño de las políticas sociales a partir de la dictadura está atravesado por el ethos neoliberal que fue legitimado a través del conocimiento experto y la individualización de los problemas en los sujetos a través de la construcción de un sistema de categorías para clasificarlos y establecer

un dominio sobre la población infantil (Castillo, 2015; Rauld, 2020). En la misma dirección, Schön-gut (2017) plantea que el Nuevo Managment Público enfatizó la responsabilidad individual en la ejecución de la política a través de instrumentos de rendición de cuentas y la necesidad de producir evidencia empírica cuantitativa con el objetivo de evaluar el desempeño de los interventores y el uso adecuado de los recursos entregados por el Estado. Bajo la lógica de un Estado neoliberal estos no sólo son instrumentos de gestión o evaluación de los programas y las intervenciones, sino que también son instrumentos orientados a gobernar la subjetividad de los individuos.

Al respecto, la investigación de Castillo et al. (2021) propone una relación entre la representación de niño durante la dictadura y la remodelación de la institucionalidad de la infancia a través de la creación de SENAME. Dicha representación operó como el sustento ideológico para el proceso político de fundar una nueva institucionalidad junto con nuevos mecanismos burocráticos centrados en la privatización de la atención de la niñez. El principal efecto de este proceso es una conceptualización de la vulneraciones de derechos entendidas como un asunto individual, reducido al plano de la subjetividad de niñas y niños, pero también de sus familias. Las condiciones de desigualdad social no son consideradas como factores relevantes de la desprotección de la infancia (Castillo et al., 2021).

3.4. Problematicaciones contemporáneas de la intervención psicosocial

Los saberes e instituciones producidos para intervenir a la infancia en situación irregular no son respuestas automáticas a determinados “problemas” o “necesidades”, sino que son el resultado de largos procesos de deliberación y disputas (Llobet, 2019). Estos nunca son lineales, unívocos, consensuados, ni completos. Tampoco involucran sólo al Estado. Lo anterior da cuenta de un territorio donde diferentes actores –desde posiciones ideológicas diversas y sustentados en distintos intereses prácticos– participaron y participan en la construcción de “lo público”, junto con

dirimir y disputar aquello que corresponde al dominio de lo privado y, por lo tanto, de aquello que queda sustraído de la mirada pública (Villalta, 2019). De esta forma se define qué tipo de comportamientos o grupo de personas se consideran objeto del escrutinio estatal y de la intervención experta. (Grinberg, 2008, 2016).

En relación con lo anterior, los trabajos canónicos de autores como Meyer (1981) y Donzelot (1998) señalan que la intervención dirigida a la niñez por parte del Estado se inscribe en el marco de importantes transformaciones sociales y afectivas entorno a la organización del trabajo y de la familia. Sobre esta última recae el peso de la socialización y la transmisión de la cultura. Aquello que se producía en el espacio público, debe ser asumido en el espacio de la vida privada donde se van a configurar nuevos hábitos domésticos, formas de intercambios afectivos y el establecimiento de normas y límites que delimitan los roles al interior de la nueva configuración familiar. La familia burguesa se constituye en el referente por excelencia de las nuevas formas de socialización, mientras que aquellos que no logran cuidar y regular a sus miembros se transforman en “hierbajos” que el Estado debe arrancar por medio de la intervención de diferentes actores y procedimientos (Meyer, 1981; Duschatzky, 2000).

Esta breve contextualización permite ilustrar cómo históricamente las intervenciones ejercidas por grupos filantrópicos, o por parte del Estado, ocurren cuando la familia falla en su función de protección y cuidado (Morales, 2014, 2015; Marchant, 2014, 2016). La intimidad del núcleo familiar es intervenida por un agente externo con el propósito de garantizar que niñas y niños no estén expuestos a situaciones que atenten contra su integridad y bienestar. Esta situación, naturalizada en nuestros días, encuentra su origen en la transformación que sufre la familia de ser un instrumento político, reproductor del orden producido por la elite burguesa, a ser un objeto de las intervenciones sociales (Farías, 2003; Vergara, 2007).

Al respecto, la protección de los derechos de la niñez se torna un campo heterogéneo y fragmen-

tado donde el sentido dado a las vulneraciones de derechos o a la protección no son invariables ni homogéneos, sino que sus significados están en permanente tensión y disputa, dando forma a las políticas pública que construyen diferentes sujetos: de protección, de cuidado, de punición, etc. (Villalta, 2021).

Para Villalta (2021) hay dos rasgos que en la actualidad son posibles de identificar en las políticas e intervenciones destinadas al campo de la protección desde las prácticas cotidianas: la familiarización de las intervenciones y la psicologización o individualización del problema de las vulneraciones de derechos.

Para ambos casos debe tomarse en cuenta que la noción de niño/a es un concepto construido históricamente que ha sido disputado por distintas agencias a partir del momento en que se vuelve un campo prioritario para las políticas. Bajo la forma de una oposición entre los “niños sujetos de derechos” y los “niños objeto de protección” (Valdenegro, 2017) se establece la diferenciación entre una infancia normal y una desviada o criminal que se produce por efecto de las intervenciones. Niñas y niños pasan a ser sujetos individualizados y por lo tanto se concentra en ellos un interés particular vinculado al control social que determina en qué medida sus conductas ponen o no en riesgo la estabilidad del contrato social.

Lo anterior se relaciona además con el predominio de una perspectiva que universaliza y naturaliza a la niñez generando una visión hegemónica y normativizada sobre el cuidado, la protección, los vínculos y la familia (Chávez y Vergara, 2017). Desde esta mirada se busca totalizar la experiencia infantil, invisibilizando la diversidad de formas de ser niño/a y de construir vínculos con los adultos. Prima entonces una visión que los ubica en el lugar de receptores pasivos de las políticas sociales lo que genera que sean tutelados y controlados para su correcta integración social (Liebel, 2013; Isacovich y Grinberg, 2020).

La preocupación por la niñez bajo el parámetro universalista produce también un conjunto de exigencias materiales, morales y afectivas sobre las familias. Si algo caracteriza a las políticas de

protección contemporáneas es que la invocación a la familia es un eje central del trabajo en este campo moviéndose entre la idealización y la descalificación. Los trabajos de Grinberg (2016) Fuentes-Lara (2019) y Morales (2019) establecen que la intervención está dirigida sólo a algunas familias por medio de un trabajo focalizado que no se aplican a la población en general, instalando de esta forma nuevos requerimientos a determinados grupos familiares que deben dar pruebas de sus capacidades de cuidado.

En el caso de Chile, la nueva política de protección especial declara dentro de sus principales ejes la incorporación del “Enfoque Familiar” (Mejor Niñez, 2021) dado que la familia constituye un espacio privilegiado para el desarrollo y crecimiento integral de niñas y niños haciendo eco a lo que la propia Convención declara. A su vez se establece dentro de la misma ley (21.302) una línea de acción enfocada en el desarrollo de programas e intervenciones que fortalezcan a los adultos responsables a través de la formación de “habilidades parentales y crianza” (pp. 19-20).

En varios de los trabajos revisados se puede observar un proceso de familiarización de los problemas sociales lo que tiene como principal efecto la creación de orientaciones dentro de las políticas que han tomado a la familia como un objeto que debe ser intervenido cuando no cumple con el rol socializador y regulador sobre sus integrantes. Como bien señala Schöngut (2017), la familia se ha transformado en un sujeto de gobierno, a saber, de vigilancia y regulación de sus miembros.

Por otra parte, el fenómeno de la psicologización de las intervenciones sociales se ha producido a través del saber de los expertos que se establecen como la autoridad que detenta el poder sobre los mecanismos y estrategias de intervención (González, 2018; Llobet, 2019). La psicologización de la protección ha producido un marco muy específico de acción desde donde se estructuran las actuales intervenciones. Nociones como apego, vínculos, habilidades parentales, regulación emocional, etc. tienen un rol preponderante en las políticas sociales y de protección de la infancia (Castillo, 2015). No se puede prescindir de

ellas a la hora de problematizar el fenómeno de las vulneraciones de derechos y desarrollar estrategias de intervención que permitan abordar problemas como la negligencia, el maltrato o el abuso sexual.

Uno de los efectos de la perspectiva psicológica es la despolitización de los problemas sociales de la niñez dado que la interpretación del fenómeno de las vulneraciones de derechos queda desprovista de las condiciones sociales, culturales y materiales que las generan (Llobet, 2011). El determinismo psicológico que está presente en las actuales orientaciones e intervenciones de las políticas de protección ha colaborado en la construcción de categorías universales y monolíticas que se aplican indistintamente sobre los sujetos, junto con ofrecer explicaciones individuales de los problemas que afectan a niñas y niños. Pero además produce la aparición del experto como una figura dotada de un poder-saber que no puede ser cuestionada, pese a que desde las prácticas cotidianas se producen saberes y experiencias, por parte de los interventores y los sujetos de intervención, que interrogan las visiones hegemónicas que se instalan como verdades indiscutibles sobre la realidad social. En esta circunstancia, Calquin et al. (2020) plantean que el rol del experto puede operar como un obstaculizador de la participación social inhibiendo el agenciamiento de las comunidades y los sujetos que son objeto de las políticas públicas.

3.5. Gubernamentalidad y analítica del poder en las políticas de protección de la infancia

Una perspectiva relevante que se desprende de la literatura revisada en casos como Argentina, Colombia y, en menor medida, Chile es la propuesta del enfoque de la gubernamentalidad como herramienta de análisis del funcionamiento del Estado y de las políticas públicas que emana del trabajo que desarrolló Michel Foucault a fines de los 70. En los cursos que impartió entre 1978 y 1979 bajo los títulos Seguridad, Territorio, Población y El nacimiento de la biopolítica, Foucault desarrolla un nuevo diagnóstico sobre las dinámicas de poder contemporáneas, dando cuenta de

un desplazamiento desde las “sociedades disciplinarias” a las “sociedades de seguridad” en el contexto de la emergencia del neoliberalismo (Foucault, 2006; Jordana, 2021).

En ese plano, la perspectiva que ofrecen los estudios de gubernamentalidad constituye un enfoque que se ocupa de problematizar los modos en que los seres humanos somos gobernados (González, 2018) entendiendo que el gobierno se produce a través de una compleja red de mecanismos y tecnologías dirigidas a la conducción de la conducta de una población (Ortiz, 2017; Martínez y Muñoz, 2018). Los estudios que conforman esta revisión entregan claves teóricas y metodológicas para comprender cuáles son las técnicas y los procedimientos que permiten cartografiar los saberes que están implicados en las prácticas de gobierno en el caso de las políticas de protección de la infancia.

Dentro de ese marco, Aguilar (2020) plantea que la gubernamentalidad es una categoría analítica que permite indagar las formas de gobierno contemporáneas. Es decir, el modo en que el Estado incorporó una razón, unas prácticas, saberes y dispositivos particulares para gobernar a las poblaciones. El Estado, desde este enfoque, debe entenderse como un ente complejo, dinámico y heterogéneo, alejado de una visión vertical, homogénea y estática (Barna, 2019; Zapiola, 2018; Graziano y Grinberg, 2021). Además estaría constituido por una multiplicidad de actores, burocracias y campos administrativos donde las fronteras entre lo público y lo privado se vuelven difusas (Aguilar, 2020). Como proponen Miller y Rose (2008), el Estado no es un objeto monolítico constituido de antemano, sino el resultado inestable de una multiplicidad de prácticas históricas que deben ser estudiadas en su singularidad.

En tal sentido, el foco de la gubernamentalidad se dirige al funcionamiento específico de las diversas racionalidades que atraviesan las prácticas de gobierno, es decir, el conjunto de estrategias discursivas compuestas por reglas, formas de pensar, procedimientos tácticos y un conjunto de otras condiciones, bajo las cuales, en cierto momento, un determinada autoridad política

concibe algo como un “problema” sobre el cual deben generarse prácticas orientadas a su resolución (Castro, 2010).

Desde este enfoque las políticas públicas pueden ser entendidas como construcciones socio-culturales mediante las cuales se intenta gobernar e intervenir sobre un problema de carácter público, pero asumiendo que no existe un proceso pulcro que va desde la autoridad a la población. Como bien señalan Fuica y Carrasco (2021) las políticas públicas pueden ser vistas como vectores de gubernamentalidad susceptibles de ser investigadas a partir de las prácticas de los actores que forman parte de su producción o bien mediante los diversos documentos generados por el Estado para su formalización.

La perspectiva de la gubernamentalidad permite dar cuenta de la especificidad, historicidad y particularidad de la razón política que orienta el diseño de las políticas públicas y cómo en ese proceso quedan excluidas u omitidas determinadas perspectivas, es decir, “conduce a identificar las relaciones y tramas entre los diversos saberes, valores morales, justificaciones, elecciones, modos de pensar que configuran y atraviesan las prácticas en relación con el gobierno de la población” (Aguilar, 2020, pp. 11).

Haciendo eco de estos planteamientos, Villalta (2014, 2021) propone el desarrollo de una antropología política y jurídica de las intervenciones estatales sobre la infancia que supere las formas tradicionales desde donde se han abordado los problemas de la protección, las cuales han tendido a analizar el funcionamiento y la gestión del Estado entendido como un cuerpo homogéneo que opera desde el control, o bien, desde una aproximación orientada a denunciar las limitaciones y evaluar las acciones de la institucionalidad. Por el contrario, la propuesta de la investigadora apunta a comprender las particularidades de un Estado heterogéneo y en continuo movimiento a partir de las disputas y conflictos donde participan grupos sociales diversos que exigen protección, derechos, justicia y reconocimiento. Dentro de esta perspectiva destacan los estudios en programas y en contextos de intervención, a través

de la etnografía, el análisis documental y la investigación histórica (Barna, 2014; Magistris, 2016; Cárdenas Boudey, 2017; Valdenegro, 2017; Cioridia, 2020; Rojas-Novoa, 2020, 2021). Cabe destacar que en el caso de Chile el punto de entrada a una problematización de las políticas de protección de la infancia está dado por los trabajos historiográficos (Milanich, 2001; Salazar, 2009; Rojas, 2016) que interrogan los discursos y prácticas naturalizadas y que sirven de base para las investigaciones que otras disciplinas del ámbito de la ciencias sociales desarrollaron con posterioridad. En suma, esta es una línea que no analiza la política pública, pero permite comprender las condiciones de producción de ésta.

Por otro lado, podemos encontrar estudios que se enfocan en la construcción discursiva de las políticas públicas. Castillo et al. (2015, 2021), utilizando el análisis crítico del discurso plantea que las políticas públicas son una construcción discursiva efecto de la lucha y de las deliberaciones entre diferentes actores que buscan imponer una visión sobre la infancia y el problema social de las vulneraciones de derechos. Señala que las políticas no son necesariamente el resultado de un consenso, sino la imposición de una mirada dominante como resultado de relaciones de poder.

En una perspectiva similar, Calquin (2020) trabaja a partir del concepto de “tecnologías literarias” para dar cuenta que los documentos son materialidades que forman parte de la política pública. Un manual o una ley no sólo establecen normas y acciones para prescribir la conducta de los sujetos, sino que también son instancias de producción de la infancia o modos de existencia de ésta. Los documentos actúan performativamente, ya que construyen sus propios objetos, en otras palabras, los documentos tienen el potencial para producir y reproducir diferentes versiones de la infancia y de la protección. Desde este enfoque, a través del análisis de documentos elaborados en el marco de las políticas públicas, se puede acceder a los significados por medio de los cuales el Estado y sus dispositivos construyen definiciones sobre la niñez bajo tutela estatal como parte de las

acciones para definir un problema social sobre el cual actuar.

El propósito de estas investigaciones ha sido, en último término, desarrollar una estrategia metodológica que permita indagar cómo y por qué se despliegan determinadas formas de intervención, en tanto ejercicios de poder, sobre la infancia. Al respecto, Rojas-Novoa (2020) propone que las políticas públicas son el resultado de procesos largos e imperfectos desarrollados por un conjunto de actores e instituciones que buscan legitimar su perspectiva. Sobre este punto, es interesante la identificación de las agencias que participan y producen el conocimiento experto, junto con las estrategias que despliegan para que sus perspectivas circulen en la comunidad científica y tengan grados de influencia las políticas públicas donde muchas veces se instalan como verdades indiscutibles.

Otra línea de investigaciones ha optado por un acercamiento microsociedad enfocado en las prácticas de intervención que se construyen y desarrollan en diferentes espacios a partir de una valoración sobre la experiencia de los sujetos que son intervenidos y los que intervienen. El trabajo con etnografías y estudio de casos es una opción que permite una comprensión situada del fenómeno de la protección y desde ahí desarrollar teorías que puedan ser generalizables (Cioridia, 2020). Por lo tanto, su propósito es dar cuenta cómo desde los dispositivos jurídico-burocráticos se producen nuevas categorías e intervenciones sobre los sujetos en contextos muy diversos.

En definitiva, esta perspectiva permite tener en cuenta los sentidos con los que los agentes que intervienen dotan sus acciones y comprenden el problema sobre el que deben intervenir, pero también permite conocer las características de las condiciones sociales y materiales desde donde van a desarrollar sus prácticas (Cortes, 2018; Pavez Mena, 2021). En definitiva, permite mostrar las traducciones y los arreglos que los interventores realizan desde sus prácticas cotidianas para llevar adelante su trabajo en vinculación con niñas, niños y familias. Por ejemplo, en relación con las resistencias que despliegan los equi-

pos para encontrar espacios de creatividad y autonomía que tomen distancia del aparato de control estatal que también opera sobre ellos y tiene efectos en las formas de comprender las problemáticas y las intervenciones (Schöngut-Grollmus, 2017; Larrea, 2021).

4. Discusión y conclusiones

El campo de producción de conocimiento sobre la protección especializada está constituido por una pluralidad de enfoques teóricos y metodológicos en un espacio complejo de articulación, donde no sólo confluyen tradiciones investigativas diversas, sino que también está conformado por diversos actores que han tenido un importante rol en la producción, difusión y legitimación de una forma particular de comprender los problemas sociales de la niñez (Tabla 3).

Un aspecto que ha operado como un articulador central de las investigaciones que han sido presentadas para esta revisión es la perspectiva que asume que la infancia es una construcción social e histórica que se ha configurado por medio de la intervención de diversos actores e instituciones que han estado a cargo del cuidado, atención y tutela de niñas y niños (Corea y Lewkowicz, 1999). Por lo tanto, debe ser comprendida como una expresión cultural, histórica y política sujeta a determinados dominios de saberes y prácticas que dan cuenta de la fragmentación y diversidad en las experiencias de la niñez bajo protección estatal (Llobet y Villalta, 2019), pese a la persistencia de algunos actores por intentar reducirla a través de procesos de normalización y homogenización.

En tal sentido, es fundamental reconocer la existencia de procesos históricos complejos donde las instituciones públicas y privadas han sido los principales artífices en la producción de un conjunto de imaginarios que dan cuenta de interesantes controversias sobre el papel de los niños en la vida social más allá del ámbito familiar y educativo. La infancia, desde ese punto de vista, es un campo político en disputa que va a producir reflexiones, investigaciones, debates y la definición de un marco jurídico e institucional (Minicelli, 2019). Por lo tanto, son investigaciones que

Tabla 3: Resumen de los hallazgos

| Eje | Principales hallazgos |
|--|--|
| Proceso de institucionalización de los derechos de la niñez | <ul style="list-style-type: none"> ■ Efectos disímiles en la recepción, interpretación y adecuación del enfoque de derechos de la niñez en las políticas e intervenciones de protección a nivel local. ■ Configuración de una red de expertos, provenientes de diferentes disciplinas, que operaron como intermediarios y promotores de las ideas pro-derechos en Chile y en otros países de Latinoamérica. ■ Cuestionamiento al hito de la Convención en tanto acontecimiento que marca un antes y un después. A partir de ese punto, se entrelazan y producen nuevas formas de protección de la infancia. Se establece una superposición de enfoques, no una superación de éstos. |
| Rol del Estado y su relación con las organizaciones de la sociedad civil | <ul style="list-style-type: none"> ■ El Estado es conceptualizado como una red heterogénea de actores donde las fronteras entre lo público y lo privado son difusas. ■ Las organizaciones privadas han jugado un rol clave en la producción y consolidación de la política de protección contemporánea dirigida a la infancia. No son un actor pasivo. ■ Relación compleja entre el Estado y la red de colaboradores privados a partir de los efectos que generó la implementación de la nueva gestión pública. |
| Condiciones político-económicas para el desarrollo de las políticas de protección | <ul style="list-style-type: none"> ■ La renovación de las democracias y de la implementación de políticas económicas neoliberales producen una nueva fisonomía en las políticas de protección de la infancia en base a las subvenciones, licitaciones y focalización. ■ Ethos neoliberal se observa en la gestión y evaluación de las intervenciones sociales. Se establecen mecanismos de regulación y control que inciden en las prácticas cotidianas de los equipos. |
| Problematizaciones contemporáneas de la intervención psicosocial | <ul style="list-style-type: none"> ■ Las políticas e intervenciones dirigidas a la niñez son producciones sociales que se van redefiniendo permanentemente a partir de la construcción de nuevos problemas o necesidades. ■ La familiarización de los problemas sociales constituye un rasgo central de las políticas de protección contemporáneas. ■ Despolitización del fenómeno de las vulneraciones de derechos por el predominio de un saber experto que psicologiza la problemática. |
| Gubernamentalidad y analítica del poder en las políticas de protección de la infancia. | <ul style="list-style-type: none"> ■ Enfoque de la gubernamentalidad como herramienta para analizar las condiciones de producción de las políticas de protección de la infancia. ■ Las políticas de protección son vectores de gubernamentalidad, es decir, racionalidades que tienen efectos de verdad y de poder en la construcción de los problemas sociales que afectan a la niñez. ■ Las políticas públicas son construcciones discursivas complejas que son el resultado de múltiples agencias y de relaciones de poder. |

Fuente: Elaboración propia.

permiten observar cómo se construye la infancia en diferentes contextos y cómo las soluciones que se proponen desde las políticas públicas no están disociadas de los procesos de transformación de la sociedad y del Estado.

Las investigaciones revisadas también dan cuenta cómo el análisis de las políticas de protección dirigidas a la niñez vulnerada en sus derechos puede enriquecerse con perspectivas que vayan más allá de los enfoques legalistas y tecnicistas (Graziano y Grinberg, 2021) que tradicionalmente han tenido –desde los años 90– un predominio en la comprensión de los problemas que afectan a la infancia, excluyendo otras perspectivas interesadas en develar las formas en que se configuran los dominios de saber en este campo. La incorporación de un análisis crítico sobre la política pública dirigida a la niñez permite comprender su relevancia no sólo desde su capacidad de reacción en la búsqueda de soluciones a determinados problemas sociales, sino cómo instancias que prescriben y legitiman formas de hacer sobre los sujetos. Los trabajos aquí presentados permiten, en definitiva, mostrar que las políticas e intervenciones no se reducen a la aplicación mecánica de un conjunto de acciones sobre una población, más bien que éstas tienen la función de proveer de un marco de verdad y sentido a la autoridad política para la toma de decisiones y el despliegue de diversas prácticas para el ejercicio de la gubernamentalidad.

Considerando lo señalado, el enfoque de la gubernamentalidad constituye una posibilidad novedosa para aportar teórica y metodológicamente al estudio de las políticas públicas en materia de niñez y familia. Al considerar que este tipo de intervenciones estatales tienen su origen en la gestión y administración de los problemas sociales, es imprescindible desarrollar investigaciones que examinen las condiciones sociales, históricas, políticas y económicas que forman parte del proceso de construcción de la política. Los estudios desarrollados desde la perspectiva de la gubernamentalidad pueden entrar en el terreno de las racionalidades políticas que sustentan los discursos y las prácticas de intervención. Lo anterior además

es relevante en un escenario donde las políticas de protección en Chile se están reconfigurando a partir de la implementación del nuevo Servicio de Protección Especializada de la Niñez y la Adolescencia y la aprobación de la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez.

Dentro de este marco, las investigaciones analizadas también entregan potenciales caminos de indagación para futuros estudios dentro del campo. En primer lugar, en relación con las formas de implementación de las orientaciones y recomendaciones internacionales sobre los derechos de la niñez en contextos locales, buscando comprender las formas de interpretación y apropiación que se configuran desde las instituciones y los sujetos. En segundo lugar, el análisis de las relaciones entre el Estado y las organizaciones privadas requiere de un abordaje que visibilice los conflictos, las disputas de poder y los intereses que forman parte de la producción de la política. Las dificultades para mejorar las políticas de protección no sólo se relacionan con las deficiencias en el diseño, implementación y evaluación de los programas e intervenciones, sino que también se vinculan con las resistencias que despliegan por parte de diferentes actores. Las políticas de protección de la niñez no escapan a esta lucha de fuerzas. Comprender las formas en que se negocian y definen los significados sobre un problema social permitiría visibilizar los mecanismos y tecnologías a través de los cuales se ejerce el poder en este campo (Jäger, 2003).

En síntesis, se requiere generar conocimiento desde donde se pueda construir una ciencia con voz crítica, a saber, capaz de hacer visibles aquellas injusticias o nudos problemáticos que afectan a la infancia, centrándose en analizar las acciones y relaciones de poder que se producen a través de los discursos, por cuanto constituyen medios de dominación que legitiman o excluyen determinados puntos de vista sobre el problema de la protección de la niñez.

Agradecimientos

El artículo ha sido desarrollado en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universi-

dad de Chile que cursa el autor gracias al financiamiento otorgado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a través del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, Beca Doctorado Nacional, No. 21211646.

Referencias

- Aguilar, D. (2020). Gobierno y gubernamentalidad en el campo de estudios sobre infancias. *Uni-Pluriversidad*, 20(2):118. DOI: [10.17533/udea.unipluri.20.2.08](https://doi.org/10.17533/udea.unipluri.20.2.08).
- Aguirre, B. (2019). Campos discursivos sobre las infancias: disonancias de la experiencia chilena. *Revista Rumbos*, 20:103–126. En línea: [enlace](#).
- Aramburu, S. (2017). *¿Del enfoque tutelar al niño como sujeto de derechos?: Análisis de la concepción de niñez en los discursos legislativos [Tesis Magíster]*. En línea: [enlace](#).
- Bacchi, C. (2009). *Analysing Policy*. Pearson Australia.
- Barna, A. (2014). Relaciones entre dispositivos administrativos y arreglos familiares en la gestión de la infancia con derechos vulnerados. *Revista de Estudios Sociales*, 50:57–70. DOI: [10.7440/res50.2014.08](https://doi.org/10.7440/res50.2014.08).
- Barna, A. (2019). Circulación de niños. *Runa*, 40(2):169–184. DOI: [10.34096/runa.v40i2.6272](https://doi.org/10.34096/runa.v40i2.6272).
- Beltrán, O. (2005). Revisiones sistemáticas de la literatura. *Revista colombiana de Gastroenterología*, 20(1):60–69. En línea: [enlace](#).
- Calquín Donoso, C., Guerra Arrau, R., Escobar Villalobos, K., y Martínez Riquelme, J. (2020). Repertorios interpretativos de un manual de intervención en la infancia temprana en Chile. *Política y Sociedad*, 57(1):197–215. DOI: [10.5209/poso.60255](https://doi.org/10.5209/poso.60255).
- Carmona Silva, L. (2021). *Cambio en las políticas hacia niños, niñas y adolescentes en Chile: develando el problema público desde el Policy Frames Analysis*. (Tesis). En línea: [enlace](#).
- Castel, R. (2016). *La metamorfosis de la cuestión social*. Paidós.
- Castillo, P. (2015). Desigualdad e infancia: lectura crítica de la historia de la infancia en Chile y en América Latina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(1):97–109. DOI: [10.11600/1692715x.1314030214](https://doi.org/10.11600/1692715x.1314030214).
- Castillo, P., González, A., y Cortes, R. (2021). Representaciones de infancia en el Chile dictatorial (1973-1980): Articulaciones con la política neoliberal y la mercantilización de las instituciones de cuidado. *Espacio, Tiempo y Educación*, 8(1):147–169. DOI: [10.14516/ete.366](https://doi.org/10.14516/ete.366).
- Castro, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad*. Siglo del Hombre Editores.
- Chávez, P. y Vergara, A. (2017). *Ser niño y niña en el Chile de hoy*. Ceibo.
- Ciapponi, A. (2021). La declaración prisma 2020: una guía actualizada para reportar revisiones sistemáticas. *Evidencia, Actualización En La práctica Ambulatoria*, 24(3), e002139. DOI: [10.51987/evidencia.v24i4.6960](https://doi.org/10.51987/evidencia.v24i4.6960).
- Ciordia, C. (2020). Las políticas públicas de protección de la infancia y la juventud. *Runa*, 41(2):87–104. DOI: [10.34096/runa.v41i2.7292](https://doi.org/10.34096/runa.v41i2.7292).
- Contreras, J., Rojas, V., y Contreras, L. (2015). Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena. *Psicoperspectivas*, 14(1):89–102. DOI: [10.5027/psicoperspectivas-Vol14-Issue1-fulltext-528](https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol14-Issue1-fulltext-528).
- Corea, C. y Lewkowicz, I. (1999). *¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez*. Lumen.
- Cortes, R. (2018). *Dispositivo de intervención y gubernamentalidad del sistema protectorial de la infancia: discursos de trabajadores y trabajadoras de programas de familias de acogida especializadas de la Re-*

- gión de Valparaíso, Chile*, volume 32. DOI: [10.29344/07171714.32.2023](https://doi.org/10.29344/07171714.32.2023).
- Cubillos, P. (2021). Infancia en Chile 1973-2013: 40 años de tensiones e inflexiones neoliberales. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 19(3):122. DOI: [10.11600/rclsnj.19.3.4868](https://doi.org/10.11600/rclsnj.19.3.4868).
- Cubillos-Celis, P. (2019). Neoliberalismo, focalización e infancia en Chile: 1973-2010. *Revista Mexicana de Sociología*, 81(3):611-636.
- Cárdenas Boudey, S. (2017). *Encerrados y protegidos*. Universidad de Chile (Tesis). En línea: [enlace](#).
- De Iruarrizaga, F. (2016). Rediseñando el sistema de protección a la infancia en Chile. *Estudios Públicos*, 141:7-57.
- De Paz, Y. (2018). Discursos y prácticas políticas hacia la infancia en la provincia de Buenos Aires. *Revista de Indias*, LXXVIII(272):237-261. DOI: [10.3989/revindias.2018.008](https://doi.org/10.3989/revindias.2018.008).
- Donzelot, J. (1998). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-Textos.
- Duschatzky, S. (2000). *Tutelados y asistidos*. Buenos Aires: Paidós.
- Díaz, C. (2018). Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. *Orientación intelectual de revista Universum*, 28(1):119-142. DOI: [10.5209/RGID.60813](https://doi.org/10.5209/RGID.60813).
- Farías, A. M. (2003). El difícil camino hacia la construcción del niño como sujeto de derechos. *Revista de Derechos del Niño*, 2:187-224. En línea: [enlace](#).
- Farías, A. M. (2019). *Políticas sociales en Chile*. Ediciones UAH.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Fondo de Cultura Económica.
- Fuentes-Lara, I. (2019). Reflexiones en torno a la noción de familia e infancia: Psicoanálisis, gubernamentalidad y servicio nacional de menores de Chile (sename). *Castalia - Revista De Psicología De La Academia*, (31):62-77. DOI: [10.25074/07198051.31.1066](https://doi.org/10.25074/07198051.31.1066).
- Fuica, I. y Carrasco, N. (2021). Acortando brechas en torno a las políticas públicas: El caso del programa familias Chile. *Runa*, 42(1):315-331. DOI: [10.34096/runa.v42i1.8299](https://doi.org/10.34096/runa.v42i1.8299).
- García Méndez, E. (1997). *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*. Bogotá: Forum Pacis.
- González, D. (2018). El gobierno de la niñez y la adolescencia en situación de calle. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 8(1):206-224. DOI: [10.26864/pcs.v8.n1.11](https://doi.org/10.26864/pcs.v8.n1.11).
- Graziano, F. y Grinberg, J. (2021). La administración de la infancia y la adolescencia hoy. *Cuadernos De antropología Social*, 53:7-19. DOI: [10.34096/cas.i53.10177](https://doi.org/10.34096/cas.i53.10177).
- Grinberg, J. (2008). Transformaciones en el tratamiento de la niñez en riesgo. *Cuadernos de Antropología Social*, 27):155-174. En línea: [enlace](#).
- Grinberg, J. (2016). Los suárez y las instituciones del sistema de protección de la infancia: Un análisis sobre las formas contemporáneas de gobierno de las familias en contextos de desigualdad y pobreza. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 14(1). DOI: [10.11600/1692715x.14143161214](https://doi.org/10.11600/1692715x.14143161214).
- Guglielmetti, F. y Schöngut-Grollmus, N. (2019). Hay que encontrarle la maña” gubernamentalidad, poder y resistencia en el servicio nacional de menores. *Persona Y Sociedad*, 33(1): 63-88. DOI: [10.11565/pys.v33i1.255](https://doi.org/10.11565/pys.v33i1.255).
- Isacovich, P. y Grinberg, J. (2020). Introducción: Los derechos de las infancias y las juventudes: debates e interrogantes a la luz del 30 aniversario de la convención de los derechos del niño. En Isacovich, P. y Grinberg, J. (eds.), *Infancias y juventudes a 30 años de la Conven-*

- ción sobre los derechos del Niño*. Edunpaz. En línea: [enlace](#).
- Jordana, E. (2021). *Michel Foucault: Biopolítica y gubernamentalidad*. Gedisa.
- Jäger, S. (2003). *Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos*. Gedisa.
- Kaulino, A. (2016). Más vale prevenir que curar y reeducar que reprimir: Características psicosociales de los niños chilenos abandonados y delincuentes, según Abelardo Iturriaga. *Revista de Psicología*, 25(2):1-7. DOI: [10.5354/0719-0581.2016.44583](#).
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Barcelona: Paidós Comunicación.
- Larrea, N. (2021). Dramas y dilemas en las intervenciones sobre la infancia en riesgo. *Cuadernos de antropología social*, 53:119-136. DOI: [10.34096/cas.i53.8641](#).
- Lathrop, F. (2014). La protección especial de derechos de niños, niñas y adolescentes en el derecho chileno. *Revista chilena de derecho privado*, (22):197-229. DOI: [10.4067/s0718-80722014000100005](#).
- Liebel, M. (2013). *Niñez y Justicia Social: Repensando sus derechos*. Pehuén.
- Llobet, V. (2011). Las políticas para la infancia y el enfoque de derechos en América Latina: algunas reflexiones sobre su abordaje teórico. *Fractal: Revista de Psicología*, 23(3):447-460.
- Llobet, V. (2019). *Las investigaciones en infancia y algunos desafíos para la política y la intervención*. UNLA.
- Llobet, V. y Villalta, C. (2019). *De la desjudicialización a la refundación de los derechos*. Teseo.
- Lombaert, E. (2020). Modelo económicos y concepciones de la niñez y la adolescencia. *Revista Cuaderno de Trabajo Social*, 14(1): 54-74, 2020.
- Magistris, G. (2016). *El gobierno de la infancia en la era de los derechos*. Universidad de Buenos Aires (Tesis). En línea: [enlace](#).
- Marchant, M. (2014). *Vínculo y memoria: acompañamiento terapéutico con niños internados*. Cuarto Propio.
- Marchant, M. (2016). Niños en hogares: un desafío con historias por contar. *Castalia*, 27(3):5-19. DOI: [10.25074/07198051.27.1529](#).
- Martínez, D. y Muñoz, W. (2018). La gubernamentalidad y el dispositivo científico-político del riesgo: la teoría de los factores de riesgo psicosocial. *Cinta de Moebio*, 62:170-181. DOI: [10.4067/S0717-554X2018000200170](#).
- Meyer, P. (1981). *El niño y la razón de Estado*. Zero.
- Milanich, N. (2001). Los hijos de la providencia: El abandono como circulación en el Chile decimonónico. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 5:79-100.
- Miller, P. y Rose, N. (2008). *Governing the Present: Administering Economic, Social and Personal Life*. Polity Press.
- Minnicelli, M. (2019). Tratamiento social de los problemas de la niñez y adolescencia atravesada por medidas jurídico-sociales. *Revista Estado y Políticas Públicas*, 13:83-101. En línea: [enlace](#).
- Morales, C. (2014). La subjetividad internada, análisis crítico del sistema de protección residencial en Chile. *De Familias y Terapias*, 23: 1-27.
- Morales, C. (2015). *En nombre de la protección*. Santiago de Chile: Ediciones UCSH.
- Morales, C. (2019). Separación y revinculación familiar: el lugar de los vínculos en residencias de protección. *Revista Sul-Americana De Psicología*, 7(2):46-65. DOI: [10.29344/2318650X.2.2152](#).

- Moro, J. (2021). Retrospectiva del estado y las políticas de niñez: La construcción de la agenda en la ciudad de buenos aires entre los entre los años ochenta y los noventa. *Cuadernos de antropología social*, 53(3):171–180. DOI: [10.34096/cas.i53.8635](https://doi.org/10.34096/cas.i53.8635).
- Ortiz, S. (2017). Gubernamentalidad y política pública: estudio alternativo del programa prospera. *Revista mexicana de sociología*, 79(3): 543–570. En línea: [enlace](#).
- Pavez, J., Herrera, Y., Molina, J., Ortúzar, H., y Zamora, C. (2019). El permanente conflicto entre estado e instituciones colaboradoras a partir de su marco normativo. *Athenea digital*, 19(1):1–24. DOI: [10.5565/rev/athenea.2201](https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2201).
- Pavez Mena, J. (2021). Tensiones y adecuaciones de los trabajadores en el marco de la ejecución de la política social chilena. *Quaderns de Psicologia*, 23(2). DOI: [10.5565/rev/psicologia.1610](https://doi.org/10.5565/rev/psicologia.1610).
- Pilotti, F. (2001). *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: El contexto del texto*. Cepal. En línea: [enlace](#).
- Pinochet, N. (2017). El sename: Crónica de una crisis. una mirada psicoanalítica sobre el sujeto de derecho y la institución de protección de la infancia. *Castalia*, 28(4):54–68. DOI: [10.25074/07198051.4.596](https://doi.org/10.25074/07198051.4.596).
- Pochetti, I. (2021). Derechos de la infancia y género en México. *Cuadernos De antropología Social*, 53(3):69–84. DOI: [10.34096/cas.i53.8628](https://doi.org/10.34096/cas.i53.8628).
- Rauld, J. (2020). Desprotección, institucionalización y gobierno en la infancia del bajo pueblo chileno: un análisis desde el pensamiento de michel foucault. *Sociedad e Infancias*, 4: 135–146. DOI: [10.5209/soci.68287](https://doi.org/10.5209/soci.68287).
- Rojas, J. (2007). Los derechos del niño en Chile: una aproximación histórica, 1910-1930. *Historia*, pp. 129–154.
- Rojas, J. (2016). *Historia de la Infancia en el Chile Republicano 1810-2010*. Santiago de Chile: JUNJI.
- Rojas-Novoa, S. (2019). Entre progreso y desarrollo. *Runa*, 40(2):221–237. DOI: [10.34096/runa.v40i2.6034](https://doi.org/10.34096/runa.v40i2.6034).
- Rojas-Novoa, S. (2020). La protección de la infancia como problema social en América: vicisitudes en la construcción de un problema de estudio. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 38:75–98. DOI: [10.4206/rev.austral.cienc.soc.2020.n38-04](https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2020.n38-04).
- Rojas-Novoa, S. (2021). Protección de la infancia y saberes expertos: un archivo interamericano como campo etnográfico. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud*, 19(2):124. DOI: [10.11600/rlcsnj.19.2.4574](https://doi.org/10.11600/rlcsnj.19.2.4574).
- Rozas-Bugueño, J. y Martín-Munchmeyer, M. P. (2020). Reglas informales y centro de gobierno: la reforma de las políticas de infancia en el presidencialismo chileno (2014-2018). *Revista Española de Ciencia Política*, 52:177–198. DOI: [10.21308/recp.52.07](https://doi.org/10.21308/recp.52.07).
- Ruiz, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Salazar, G. (2009). *Ser niño "huacho" en la historia de Chile (siglo XIX)*. LOM ediciones.
- Schöngut-Grollmus, N. (2017). Ensamblajes socio-técnicos para la producción de intervenciones psicosociales en un programa de servicio nacional de menores de Chile. *Psicoperspectivas*, 16(3):41–51. DOI: [10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue3-fulltext-1049](https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue3-fulltext-1049).
- Valdenegro, B. (2017). *Procesos de construcción de alteridad desde el dispositivo de intervención hacia la álter infancia en Chile [Tesis de doctorado, Universidad de Chile]*. En línea: [enlace](#).
- Vergara, A. (2007). La intervención social como conflicto. *Revista Praxis*, 9(11):127–131. En línea: [enlace](#).

- Vetö, S. y Beyer, N. (2020). Prácticas psicológicas antes de la psicología académica: la casa de menores de Santiago, 1929-1942. *Historia*, 396, 10:129–158. En línea: [enlace](#).
- Villalta, C. (2014). Un campo de investigación: Las técnicas de gestión y los dispositivos jurídico-burocráticos destinados a la infancia pobre en la Argentina. *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, 13(2):245–268. DOI: [10.15448/1984-7289.2013.2.15482](https://doi.org/10.15448/1984-7289.2013.2.15482).
- Villalta, C. (2019). *La administración de la infancia y sus familias: un analizador de lo político y lo estatal*. UNLA.
- Villalta, C. (2021). Antropología de las intervenciones estatales sobre la infancia, la adolescencia y la familia. *Cuadernos De antropología Social*, 53):21–37. DOI: [10.34096/cas.i53.10169](https://doi.org/10.34096/cas.i53.10169).
- Zapiola, M. (2018). Estado e infancia en Argentina: reflexiones sobre un recorrido historiográfico. En Lionetti, L. (ed.), *La historia de las infancias en América Latina*. UNCPBA.
- Álvarez, J. (1993). *La experiencia neoliberal en la atención de menores en riesgo social en infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile*. Instituto Interamericano del Niño, Servicio Nacional de Menores.